

## **CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO**

### **Resolución del Consejo Escolar del Estado sobre la aplicación de la Ley de Memoria Histórica en el ámbito educativo**

Madrid, 29 de enero de 2008

El pasado 26 de diciembre se aprobó definitivamente la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como Ley de la Memoria Histórica.

Desgraciadamente la comunidad educativa no se ha librado de la herencia que supuso la dictadura franquista y decenas de centros educativos mantienen un legado inaceptable en una democracia como la nuestra.

Así numerosos centros educativos tienen escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas en sus dependencias o su propia denominación es una exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil o de la Dictadura que en ningún caso son ni recuerdos privados, ni elementos artísticos, arquitectónicos o artístico-religiosos.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas correspondientes a que retiren de los centros educativos dichos símbolos y denominaciones en los términos que establece el artículo 15 de la Ley 52/2007.

El artículo 15.3 establece que el Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para elaborar un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura. En el terreno educativo, pensamos que es responsabilidad del Ministerio de Educación colaborar para poner en marcha dicho catálogo estatal.